RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2019-MDC-A

Curahuasi, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;

VISTO:

El a través del INFORME N° 086-2019-MDC/URPP el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a través del cual solicita la realización de las actividades protocolares con ocasión del Programa de Celebración del 163° Aniversario de Creación Política del Distrito de Curahuasi, con el presupuesto ascendente a S/ 24,322.00 (veinticuatro mil trescientos veintidós con 00/100) soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo prevé el inc. a) y e) del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades: las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, son responsables de promover e impulsar el proceso de planteamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su jurisdicción, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local. Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades economías y escala de ámbito provincial;

Que, a través del INFORME N° 086-2019-MDC/URPP el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a través del cual solicita la realización de las actividades protocolares con ocasión del Programa de Celebración del 163° Aniversario de Creación Política del Distrito de Curahuasi, con el presupuesto ascendente a S/ 24,322.00 (veinticuatro mil trescientos veintidós con 00/100) soles;

Que, los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de la atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **HABILITO** por encargo, para la realización de las actividades protocolares con ocasión del Programa de Celebración del 163° Aniversario de Creación Política del Distrito de Curahuasi, con el presupuesto ascendente a ***S/ 24,322.00 (veinticuatro mil trescientos veintidós con 00/100) soles***, solicitado a través del INFORME N° 086-2019-MDC/URPP por el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE FACULTA, al Señor Gerente Municipal para que disponga al Jefe de la Dirección de Planificación y Presupuesto realizar la habilitación de los recursos necesarios con carga al presupuesto institucional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad, el fiel cumplimento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
Ing. Nestor Raul Jara Pacheco
ALCALDE